



ACUERDO No. CSJCAA23-84
20 de junio de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260617”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260617, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260617			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1054987920	ANDRÉS FELIPE PATIÑO CARDONA	740,59
2	1053848364	ALEJANDRO ORTIZ JIMÉNEZ	719,76
3	75106449	JOHN ALEJANDRO ESPITIA CHICA	671,50
4	1053852266	ELIANA ESTEFANIA GALLEGO CASTRO	611,76

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta